



119

31 MAR 2020

**DECRETO No. DEL 2020**

"Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**  
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, existe un empleo vacante de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Sedes Operativas de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del señor MARCO AURELIO DIAZ GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.297.115, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Sedes Operativas de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

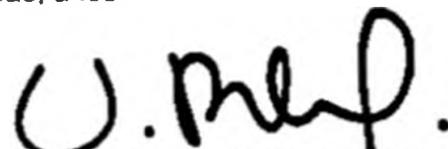
**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase con carácter ordinario al señor MARCO AURELIO DIAZ GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.297.115, en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Sedes Operativas de la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**VICENTE ANTONIO BLESA SCAFF**  
Gobernador de Bolívar